

Soria 7 de Noviembre de 1925

7 de Diciembre

Epoca 2.—Año XXIII

Soria de 7 de Diciembre de 1925

Núm. 1090

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Una Escuela de actividad manual en Ginebra.

Aneja al Centro de Orientación profesional del Instituto J. J. Rouseau, de Ginebra, funciona una Escuela de actividad manual. La dirige el profesor M. Rauch.

Este centro experimental tiene por objeto dar a los alumnos los medios de realizar los puntos de vista prácticos de trabajo.

En la Escuela no existe programa. Se dan cursos de carpintería, cartonaje, modelado, y, en general de trabajos manuales.

A la Escuela de actividad manual acuden alumnos y alumnas de las Escuelas públicas y privadas de Ginebra. Tienen varias clases semanales, y trabajan en grupos de diez.

El director desea estar durante las clases en contacto con sus alumnos, para formar una opinión personal sobre sus aptitudes. No existe otra clasificación general según nos indica M. Rauch, que la de hábiles e inhábiles. Y las observaciones que hace el profesor durante el curso se consignan en una ficha especial que se remite al Centro de Orientación

profesional del Instituto, para comprobar si concuerdan con el exámen científico que se lleva a cabo cerca de los alumnos en el laboratorio.

Los fines principales de esta Escuela que puede llamarse también de preaprendizaje, son desenvolver en los alumnos su personalidad manual crearles confianza en si mismos y dejarles en libertad para que por su propia iniciativa elijan profesión.

De las experiencias realizadas parece deducirse que se obtienen mejores resultados que con pruebas del laboratorio.

Los alumnos entran en las clases donde tienen material y herramientas y conforme a sus gustos y a aptitudes, trabajan libremente.

Hay una expérida biblioteca sobre trabajos manuales, en la cual los muchachos consultan los libros que les interesan, o dedican sus ratos al estudio.

Cada alumno lleva su cuaderno, en el que expone libremente sus ideas dibujos y notas que se le ocurren,

La orientación profesional es todavía una labor moderna de experimentación y por ello nos parece muy acertada la idea de la fundación de una Escuela de actividad manual como la que funciona en Ginebra.

Toda labor experimental forzosamente ha de seguir una trayectoria lenta, con sus avances y retrocesos; pero hay que alentar y proteger instituciones como la que dirige M. Rauch, quien pretende, al lado de una obra investigadora y de laboratorio, realizar una labor práctica para valorar y comprobar en distintos sentidos unas normas orientadoras.

Otra nota simpática que da la Escuela de actividad manual, de Ginebra, es la de admitir alumnos de ambos sexos.

La orientación profesional de las muchachas constituye un problema mucho más delicado que la de los hombres y a veces afecta mucho más en el fondo a la cuestión social.

En los últimos años hemos visto cómo se extiende el trabajo de la mujer a muchas profesiones que sólo eran desempeñadas por hombres, unas veces quizá porque la economía dentro de la familia se hace cada día más difícil; en otras ocasiones, por escasez de brazos para el trabajo, pero lo que sí es cierto es que interesa de veras pensar también en la orientación profesional de la mujer, y así lo entiende M. Rauch, admitiendo alumnas a su clase y facilitándoles su orientación.

Con frecuencia se prefiere, en el terreno experimental, sostenerse al lado de las experiencias teóricas, deslumbrados de la labor científica, sin descender a la labor práctica, bien por exceso de teorías o por falta de materiales y cooperación social.

Es en extremo interesante la labor del laboratorio; hay que cultivar la obra científica, que experimenta y rectifica; pero hay que organizar también instituciones esencialmente prácticas, y con sus valores experimentales, como la Escuela de actividad manual, de Ginebra, para alcanzar, por aquellos caminos que

sean factibles y razonables, una unidad de estímulos y cooperación.

G. MANRIQUE DE LARA

Los socorros mutuos provinciales

II

Haciéndonos eco del clamoreo general de aquellos maestros sorianos, «duros» para ingresar en la Sección de socorros provinciales, diremos que unos se niegan a entrar porque, hasta hoy, la cuota es igualitaria y ellos la preferirían proporcional a la edad del ingresante; otros, apuntan que la cuota a abonar por cada defunción debe guardar relación con el sueldo que cada cual percibe; y otros, en fin, «van a gusto en el mechito sin pagar»; pero si querían que les dijera cuándo van a morir para inscribirse un mes o dos antes de su fecha mortuoria, y así, ¡qué fresco! con muy poco pago, buscar para su viuda e hijos el mismo socorro, la misma cantidad a percibir que los que estamos suscriptos desde que se fundó la Sección y hemos socorrido a todos los derechos habientes que quedaron en la tristeza.

Y vamos a razonar sobre estas tres clases de compañeros: De tiquis-miquis, de pequeñez, calificamos el argumento de los primeros: pues cuando impera o debe imperar en estas instituciones de compañerismo igualatorio LA CARIDAD, no se debe mencionar ni mencionarse debe. Y si no: ¿Quién presentó semejante argucia al instituirse los derechos pasivos de la clase? ¿No puede fallecer un joven antes que uno de más edad, ya que «tan pronto carnerea como cordearea»?

A los otros, a los segundos, hemos de decir: Que por su boca ellos mismos se administran justicia, pues si pretenden el abono de cuota en relación al sueldo, de cajón es que el socorro a percibir debe ser, «igual no», sino profesional a lo que se abona; o ¿es lógico que perciba lo mismo pagando cinco pesetas un maestro que otro si pagara ocho o tres? Aquí lo de: «a iguales derechos, iguales deberes».

Y en cuanto a los terceros, nuestra pluma casi se niega a contestarles, pero a fuer de Justo, Recto y Castellano, entendemos que para tanto egoísmo, tanta concupiscencia, tanta ley del embudo y tanta cuquería, ES POCO cerrarles a cal y canto las puertas de la Sección de Socorros. Una cosa es no haber entrado ya por causas razonables y motivos estendibles que atienen la tardanza, y otra intentar explotar los sentimientos de los buenos en beneficio de los que tienen anquilosado su cerebro y su corazón. Esos no merecen el aprecio general.

Fijaos, queridos comprovincianos; miremos de tejas arriba, no terrenalmente, y que en nuestros actos resplandezca el altruismo. ¿Veis, acaso, obstáculos, sin razones u otros motivos poco edificantes en el Reglamento social? Conste que, si bien podemos jactarnos de ser casi seguramente los fundadores de la Asociación de Maestros sorianos como entidad provincial, en la confección del Reglamento de su Sección de Socorros no tenemos otra parte que la de considerarlo bueno sin casi conocerlo; pues pedimos formar en la Sección por compañerismo, por socorrer a la viuda y huérfanos de los que fallezcan para que en reciprocidad sean socorridos en su día nuestra esposa e hijos. Y en vez de inventar subterfugios, en lugar de descubrir sofisticaciones más o menos bastardas en el Reglamento, dijimos: lo han escrito con alteza de miras ilustrados comprofesores; el pensamiento es encomiástico; su fin es laudable; ha sido visado, discutido y aprobado en sesiones de la provincial, allá vamos; sin mirar a más.

Sin embargo; no porque nosotros formemos de tan buen grado en sus listas, hemos de pretender lo hagáis poco menos que irreflexivamente; antes al contrario, os diremos: Como obra humana que es, acaso el Reglamento tenga defectos. Indicad sus lunares, que lleguen a conocimiento de la Directiva, y ésta seguramente tratará de pulimentar y dejarlo con arreglo al sentir general.

Cuando hemos asistido a sesiones en Sorria, siempre propusimos viera de darse facilidades para aumentar el ingreso de socios en la Sección de socorros. Fuimos impuestos de que mientras casi todos pagá-

bamos puntual y religiosamente las «cinco» pesetas a raíz de cada defunción, otros en ese interir, figuraban aún como socios y debían algunos socorros, y ese incumplimiento del Reglamento, eso de que figuraban socios sin pagar y tenían aún derecho a ser socorridos sus herederos si ellos fallecían, eso de que continuaran ocupando lugar en las listas de socorristas sin serlo prácticamente, ha sido corregido y para tranquilidad de todos, tenemos la satisfacción de decir que, «debido a quienes sean», se acabó eso, «y hoy» no son «nominales», sino realmente «efectivos» los socios que acusa la lista.

JUSTO RECTO Y CASTELLANO

(Continuará)



DIALOGO SONAMBULISTA

Buenos días, señor maestro.

—¡Holal; muy buenos, amigo P.

—A usted siempre le veo hojeando los libros.

—Así es; los libros, además de instruirnos, de cultivar la inteligencia y de proporcionarnos un caudal de conocimientos, son los mejores amigos; siempre nos dicen la verdad, jamás nos engañan.

—Dígame, los niños en la escuela ¿le dan mucha guerra?; porque en mi casa son dos y alborotan tanto que hasta los gatos huyen de ella.

—Si lo creo; en la escuela no sucede así: son todos muy buenos, muy dóciles; mientras permanecen en el colegio la edad reglamentaria son unos benditos; aPLICADOS, dóciles y bien educados y en estas condiciones los entrega el maestro; más al ingresar en la escuela de la sociedad yo no sé qué transformación se opera en ellos; esta sociedad los pervierte, los corrompe y de ángeles se convierten en...; créame, amigo P., no hay un niño malo.

—Y de mi muchacho ¿qué me dice V.? en casa siempre está con los libros, con los cuadernos, a vueltas con los problemas.

—¡Ah!, su hijo es de los mejores, muy estudioso; pocas veces le veo distraído con

los compañeros; tiene buena disposición, una inteligencia clara, con bastante madurez como ahora se dice, y es lástima que usted no lo dedique...

—Pues a eso vengo precisamente, a consultarlo con V., a que me oriente; he concebido la idea de que haga la carrera del Magisterio si V. lo aprueba. Hoy ya merece la pena; empiezan ganando tres mil pesetas y me parece un sueldo bastante regular.

—¡Ay! mi buen amigo, está usted muy equivocado. Nuestra profesión es muy ingrata; es misión de abnegación, de sacrificio, de disgustos y desaires; no da lustre ni brillo.

Los padres, la sociedad y el Estado no comprenden el importante papel del maestro en la sociedad; algunas, muchas veces se oye decir por ahí a los hombres de gobierno y aun escrito en letras de molde «que el maestro es el primer magistrado de la nación», empero todo eso no es más que palabras, palabras y palabrería vacía.

Volvamos al tema, a su hijo. La carrera de maestro exige un año de preparación, cuatro cursos sin perder ninguno, los aprueba, todavía no es maestro, se gasta usted unos miles de pesetas, que tal vez quebrantan la situación económica de una casa; tiene que ir a oposiciones llevando adherentes quinientas pesetas para gastos, obtener plaza o no. Demos por adelantado que la gane: ahora es maestro. Va al pueblo que se le destine lleno de ilusiones, de bríos de entusiasmo (el maestro, no el pueblo), en él encontrará lo que encuentre, al vez más dificultades que facilidades para su labor; se constituye en familia, forma un hogar y las tres mil pesetas llegan a su mano muy mermadas, y tal como hoy está la vida las tan tratadas y llevadas de boca en boca no resuelven el problema.

Más aún: su hijo si se hace maestro y no encuentra en el camino ninguna curva, pasa cinco, diez, veinte años sin salir de las tres mil y aquellas primeras ilusiones se desvanecen, aquellos bríos se amortiguan y aquellos arreos y entusiasmos sufren una gran decepción, quedan mutilados.

Todavía es un lenitivo a su ánimo deprimido si tiene la suerte de dar con un pueblo

agradecido, consciente de la función social que el maestro desempeña, cual el Burgo de Osma que reciente ha glorificado a su benemérito maestro D. Victoriano Corredor mas estos desgraciadamente están en ínfima minoría. Además, amigo P., el maestro lleva sobre si una gran responsabilidad moral; así como un general es responsable de la vida de sus soldados que están en batalla, sino toma bien las medidas oportunas, así el maestro es responsable ante Dios y ante la sociedad de la falta del cumplimiento de su deber. Conque, mi buen amigo, dedique usted el mucha ho a otra cosa, a Correos, o Telégrafos, aunque sea a chófer, cargos más provechosos. Este es mi consejo

—Me deja usted indeciso, señor maestro.

—Piénselo usted bien, y después, como antes y ahora cuente con una pequeña ayuda.

—Usted lo pase bien.

—Adios amigo.

Por la coordinación.

Antonino Frias.

PARA LOS MAESTROS CESANTES

El presidente del Comité ejecutivo para la defensa de los maestros de certificado de aptitud cesantes, ha recibido de la Presidencia del Directorio militar con el número 2.010 (I. P.) una comunicación, de la que nos remite la siguiente copia:

«Jefatura del Gobierno y Presidencia del Directorio militar: Visto el escrito que con fecha 16 de septiembre elevó a esta Presidencia del Directorios olicitando que los maestros de certificado de aptitud, cesantes, sean repuestos en sus cargos. Visto el informe emitido por el Ministerio de Instrucción Pública de orden del Exmo. Sr. Presidente del Directorio militar, manifiesto a usted que tal aspiración ya se halla recogida en el proyecto del nuevo Estatuto Lo que pongo

en su conocimiento y en el de las demás personas interesadas en dichas reposiciones.

Dios guarde a usted muchos años Madrid, 17 de octubre de 1925.—El general secretario, P. A.—El teniente coronel, ANTONIO ALMAQUE.

Sr. D. Miguel Láiz Fernández.»

OFICIOS DE ADULTOS

Por nuestro conducto se han presentado en la Sección Administrativa oficios comunicando la apertura de las clases de Adultos en las escuelas de los siguientes pueblos:

Dombellas, Villar del Campo, Las Casas, Aylloncillo, Espejo, Ituero, Martialay, Fuentes, Zayuelas, Neguillas, Pinilla, La Rubia, Buitrago, Oiona, Los Villares, Fuentes-cantos, Povar, Tozalmoro, Aldehuela, Candilichera, Tardesillas, Camparañón, Villabuena, Carbonera, Ventosilla, Golmayo, Cirujales, Centenera, Momblona, La Cuenca, Pinilla del Olmo, Cortos, Rejas, Miño de Medina, Fuentefresno, Mosarejos, Veilla de Medina, Aylagas, Navapalos, Pozulmuro, Valverde, Valdeprado, Tajsuerce, El Collado, Fuensuso, Torreandaluz Hinojosa, Matanza, Morales, Radona, Rebollar, Quintanas Rubias, Fresno de Caracena, La Muedra, Taniñe, Villálvaro, Carrascosa, Añavieja, Soliedra, Sauquillo de Paredes, Segoviela y Sauquillo Alcazar.



Sección oficial.

SEPTIEMBRE.- R. O.—INSPECCION. Vista la instancia que elevó a este Ministerio el Maestro nacional de Cortes de Arneso (Castellón), D. Emilio Corbalán Navarro, en solicitud de que la Escuela de su cargo no fuese visitada por el Inspector de la segunda Zona, D. José García Verdú, a que aquella corresponde, porque habiéndole denunciado anteriormente tenía mucho de su animosidad y sospechaba de su imparciali-

dad, extendiéndose después en consideraciones puramente gratuitas, como recogidas de hipótesis que de supuesto en supuesto hacía el exponente para llegar a imaginarias conclusiones:

Resultando que la Sección administrativa, al tramitar el mencionado documento, informa en sentido favorable al Inspector, y añade que la denuncia a que el señor Corbalán se refiere fué resuelta con toda clase de pronunciamientos laudatorios para el Sr. García Verdú, a virtud de la Real orden de 2 de junio del próximo pasado año:

Resultando que pasada la instancia del Sr. Corbalán al Gobernador civil, se manifiesta por esta autoridad que la distribución de zonas de la provincia responde al buen servicio de la enseñanza y de la inspección y que, por lo tanto, no debe modificarse y que de las diligencias que ha practicado, en cumplimiento del encargo que se le confió por este Ministerio, resulta que el Sr. García Verdú es un funcionario bien reputado para dedicar todas sus actividades y energías al ejercicio exacto y legal de sus deberes profesionales.

Considerando que no ha lugar siquiera al examen de hechos, porque son meros sus puestos los alegatos que contra el Inspector Sr. García Verdú expone en su escrito a la Superioridad el Maestro de Cortes de Arneso; que la distribución de zonas se ajusta a las conveniencias del servicio y, propuesta por el Consejo provincial, recibió el reglamentario asenso para su efectividad legal y que los aludidos prejuicios y quejas del señor Corbalán no pueden justificar sus pretensiones, como tampoco el hecho de su denuncia anterior, infundada ésta y aquélla, puesto que de prosperar el procedimiento llevaría al régimen arbitrario de que cada Maestro, recusando al Inspector de su zona haría imposible las visitas en detrimento y desprestigio de sus Jefes inmediatos y perjuicio de la enseñanza;

Considerando que si bien es lícita y siempre admisible la audiencia de súplicas y manifestaciones de los maestros en relación con la conducta de sus Jefes los Inspectores de Primera enseñanza, no debe ampararse el uso abusivo de aquel derecho, máxime cuando para ejercitarlo se emplean licencias

de expresión y conceptos inadecuados a la demanda que se formula a las personas de quienes se trata, investidas de función docente, y a la autoridad superior a que se dirigen y someten para su reparación el supuesto agravio, infracción calificada que por haberse repetido por el Sr. Corbalán en iguales términos y con el mismo criterio de injusta acusación no debe pasar en silencio este Ministerio, abriendo cauce a la reticencia sospechosa y a la indisciplina con reiteradas faltas de respeto que luego lenidades y principios de falsa crítica se ofrecen más tarde en resultados negativos para la enseñanza, fin primordial y razón primera de Maestros e Inspectores.

En su virtud;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por lo que atañe al Inspector de Primera enseñanza Sr. García Verdú, se den por terminadas las diligencias que se han realizado con motivo del escrito que dirigió a este Ministerio el Maestro de Cortes de Arenoso, D. Emilio Corbalán.—(R. O. 6 Octubre).

* * *

24 SEPTIEMBRE.—R. O.—DERECHOS LIMITADOS.—Desestimase el recurso de alzada incoado por D. Aurelio Rodríguez Martín, Maestro de la Escuela nacional de Lerva (Navarra), contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 9 de enero último negándole plenitud de derechos y su inclusión en el primer Escalafón:

Considerando que la condición propia y necesaria para poder ser declarado con plenitud de derechos en las condiciones profesionales del solicitante es obtener mediante oposición, dado que en las celebradas por el mismo no pueda considerarse como aprobado, de acuerdo con el art. 29 del Estatuto de 1918, que taxativa y claramente dispone que se consideraran como no aprobados en el último ejercicio los opositores que no sean propuestos para plaza.—(R. O. 9 octubre).

NOTICIAS

TERCERA PEREGRINACION NACIONAL DEL MAGISTERIO ESPAÑOL A ROMA

Respondiendo a consultas que se repitan con frecuencia, la Junta Central ha resuelto:

Amitir combinaciones de clases distintas para un mismo peregrino en el barco y en Italia. Abonando la diferencia, puede un peregrino inscrito de clase tercera, por ejemplo hacer en segunda la travesía o viceversa, y lo mismo en las demás combinaciones.

Para tener derecho a la subvención del billete gratuito a Barcelona es preciso ser maestro o maestra en ejercicio, bien de enseñanza oficial o particular. Igual derecho tienen los sacerdotes maestros.

Aún no se ha determinado la fecha del cierre de la inscripción.

En cuanto a los precios, sólo podemos dar hoy en firme el de tercera clase por vía marítima, 250 pesetas. Los de 2.ª y 1.ª serán aproximadamente 400 y 600 pesetas. Los del grupo por vía terrestre tendrán, también aproximadamente un aumento de un 30 por ciento sobre los marítimos. Unos y otros están calculados a base de seis días completos en Roma. Si se ampliase la estancia en Roma por exigencias de las fechas que parece se han de señalar a las solemnidades del cierre de la Puerta Santa, lo anunciaríamos, dando espacio al plazo de inscripción.

Para informes, en los centros señalados en otros anuncios.

—Durante el pasado mes, se han anunciado en la «Gaceta» para su provisión por los diversos turnos del Estatuto 830 vacantes de Escuelas distribuidas en la siguiente forma: Primer Escalafón, Maestros 140; Maestras 109, segundo Escalafón, Maestros 488; Maestras 93.

—Recordamos a los compañeros que hayan abierto las clases para Adultos, no olviden de enviar a la Sección antes del día 15 del corriente, un oficio comunicando dicha apertura y el número de alumnos matriculados, sin cuyo requisito no pueden ser incluidos en la nómina correspondiente.

—FALLECIMIENTO.—En la villa de Olvega dejó de existir días pasados a los catorce años de edad la bondadosa señorita Gregoria Barrera García, hija de nuestros estimados amigos don Manuel Barrera, culto maestro de la Omñaca y de doña Magdalena García.

Acompañamos a los afligidos padres de la finada y demás familiares en su justo dolor.

—La «Gaceta» numero 303 correspondiente al 30 de Octubre publica entre otras, las siguientes escuelas de esta provincia.

Rebollosa de los Escuderos, Ayuntamiento de Losana; Escuela mixta para Maestro, 56 habitantes.

Abión, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 221 habitantes.

Valdelavilla y Vallejo; Ayuntamiento de Matasejún; Escuela mixta para Maestro, 47 habitantes.

Huérteles, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 343 habitantes.

Pinilla del Campo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 174 habitantes.

Zayas de Báscones, Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda; Escuela mixta para Maestro; 162 habitantes.

Almaraz, Ayuntamiento ídem, Escuela mixta para Maestro; 210 habitantes.

Barriomartín, Ayuntamiento de ídem, Escuela mixta para Maestro; 210 habitantes.

Vantosa de San Pedro, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, 358 habitantes.

Fuentalpueco, Ayuntamiento de Rebollo; Escuela mixta para Maestro, 156 habitantes.

E M Vizmanos, G P Velilla J G Cigudosa C M P Langas C S Torrijo, E P Fuentes.—Se les escribe.

M J M Moron, F R Benamira.—Es so'opara los maestros.

A S Torlengua.—Remitidos impresos,

J R Hinojosa.—Entregadas Tome rota.

T E Quintanilla de Tres Barrios.—Esta todo abonado por D. Erasmo. Tomo nota para lo sucesivo.

P G y P J Pozalmuro.—Presentados boletines.



Asociación Provincial

El Claustro de la Escuela Normal de Maestros ha designado a su director D. Pedro Chico para representar a dicho Centro en la Comisión organizadora del Certamen pedagógico en proyecto.

El próximo lunes se constituirá la Comisión e iniciará sus trabajos.

Se ruega a todos los asociados y en particular a los señores Delegados de los partidos y Presidente de Sección remitan a la mayor brevedad a esta Presidencia los temas que a su juicio deban ser objeto del Certamen.

En el próximo número se publicará la convocatoria para la próxima sesión ordinaria de esta Asociación.

CORRESPONDENCIA

I M M Avenillas.—Tomada nota se le enviarán.
 A M Ligos.—Anotado. Se le enviarán impresos.
 C R Soliedra. Remitidos lo que interesa. Se envía todos los números.
 J R Hinojosa.—Entregado
 B P P Espeja, A L Valdanzuela, R J Zaragoza, J M Cabrejas, V B Zaragoza B G Utrilla, J A L Ucero J B Villaseca C V D Villacañas J D Verguizas D A Reoner C R Recuerda, C R Villartoso J M Brias A R Torlengua

IMPRENTA DE Sucesor de F. Jodra

Bernardo Robles número 16.—Soria.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
 Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.
 Trabajos comerciales, rotas de pedido, listines, registros de talones, aborares, etiquetas de envío, fd. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y quantos trabajos se encarguen.
 Libros, folletos, revista, etc., etc.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—SORIA

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas doena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas doena y 80 céntimos ejemplar.

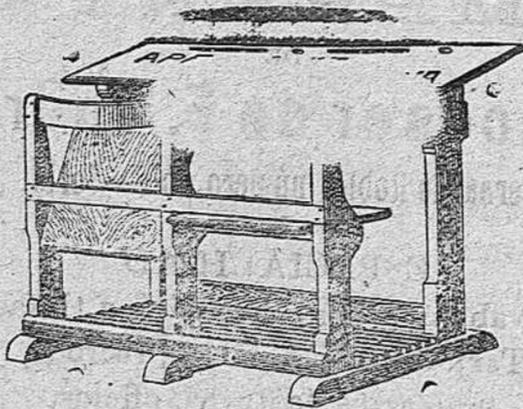
EL AMIGO

Versión castellana de Rafael
Ruiz López

Método completo de lectura para niños por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Canalejas, 30

SORIA



Masa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO
ESTACION DESTINO



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden. Canalejas, 30, Soria.

Librería de "SANTA TERESA"